

EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE PUERTO RICO  
SALA DE SAN JUAN

PILAR PEREZ VDA. DE MUNIZ	*	CIVIL NUM: PE-84-1308(907)
Demandante	*	SOBRE:
Vs.	*	ENTREDICHO, INJUNCTION PRELIMINAR Y PERMANENTE Y DAÑOS Y PERJUICIOS
RAFAEL CRIADO AMUNATEGUI; UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO Y/O INSTITUTO DE MEDICINA FORENSE DE PUERTO RICO;	*	
ANTONIO DE LA COVA, también conocido por ANTONIO GONZALEZ ABREU Y LA CRONICA, INC.	*	
Demandados	*	

MOCION ACLARATORIA  
Y SOLICITUD DE ORDEN

AL HONORABLE TRIBUNAL:

COMPARECEN los co-demandados La Crónica, Inc. y Antonio de la Cova González Abreu a través de su abogado que suscribe y muy respetuosamente expone, alega y solicita:

1. Que esta parte envió una Moción Informativa al Honorable Tribunal exponiendo que estaría de vacaciones del 14 de diciembre de 1984 al 10 de enero de 1985. La referida moción es una forma que se envió a todos los tribunales donde el abogado suscribiente tiene casos pendientes.
2. Que el Lcdo. Sergio Ramos quien compareció en la vista de injunction junto con el abogado suscribiente no está en la misma oficina ni el apartado es el mismo del abogado suscribiente.
3. Que no tenemos objeción alguna que se notifique cualquier escrito en este caso al Lcdo. Sergio Ramos al siguiente apartado:  

P.O. Box 40591 Minillas Station  
Santurce, Puerto Rico 00940
4. Que el Lcdo. Sergio Ramos sustituirá al suscribiente en caso de que sea necesario en ese período pero se hace necesario que este Tribunal le ordene a todas las partes en este caso que durante ese tiempo se le notifique cualquier escrito al Lcdo. Sergio Ramos al referido apartado y se continúe también notificando al apartado del abogado suscribiente.

En San Juan, Puerto Rico a 27 de noviembre de 1984,

CERTIFICO: Haber enviado copia de esta moción a los licenciados: Alejandro Torres Rivera, Rubén Nigaglioni, Pedro T. Armstrong, Pedro L. Martínez, José Carreras y Roberto de Jesús a sus direcciones de récord.

  
LCDO. GUILLERMO TOLEDO  
Apartado 938  
Hato Rey, P.R. 00919  
Tel: 756-6390